

ÓŠQ @ OEUÁ
PUT ÓUO/OOSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOËÄ
Ø) äæ ^) q /Š^* æK
CEæ || ÅFI Å^ÅæA
Š^ Å^Å) Å:æÅ^A
Vi:æ •] æ^ ÅæÅ Å
CE&^ ÅæÅA
Q-!{ ææ) Ågàlææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.058/2020
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO. -

- - - Con fecha siete de abril del dos mil veintiuno, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número MSPH/CRCTAI/S.N./2020, de fecha doce de febrero del dos mil veintiuno suscrito y firmado por la Ciudadana Reynalda Molano Palacios, en su carácter de Sindica Municipal, Presidenta de la Comisión de Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información del Sujeto Obligado mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de enero del año en curso, remite la información requerida para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio MSPH/CRCTAI/S.N./2020, y sus anexos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 62, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, feneció el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, por lo que se le tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio con numero MSPH/CRCTAI/S.N./2020, suscrito y firmado por la Ciudadana Reynalda Molano Palacios en su carácter de Sindica Municipal, Presidenta de la Comisión de Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información del Sujeto Obligado, y sus respectivos



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca



anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/mmp